

**CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y APTITUDES.**

Cumplidas las Etapas III, IV y V del presente proceso de selección, SE ACLARA QUE en lo que respecta a **la verificación documental** (*Se ha implementado estricta observancia del cumplimiento de la formalidad requerida para cada documento determinado como obligatorio en el reglamento*), **la evaluación técnica de conocimientos** (*Requirió la obtención de al menos 30/50 puntos para su aprobación*) y **la evaluación curricular** (*refiere a la valoración académica y profesional de cada postulante, a partir de la documentación presentada al momento de la postulación, que se puntuará según lo establecido en la Matriz B para cada tipo de instrumento.*)

Ante ello, el Comité en pleno comunica por este medio la publicación detallada por cargo y puntuación parcial obtenida por las personas que han cumplido a cabalidad las Etapas mencionadas en el párrafo anterior y por ende se encuentran habilitadas a proseguir en los estadios de la fase final establecida en el Cronograma. En ese orden, cabe señalar que la puntuación ponderada hasta la Etapa V, asciende a un parcial de 90/100 posibles.

Las personas que no se encuentren en el listado de referencia, dispondrán de un plazo de 3 (tres) días corridos a partir de la publicación de este, a fin de interponer las objeciones que estimen fundadas dentro de los parámetros y alcances establecidos para cada una de las etapas culminadas y concretadas hasta aquí. El reclamo u objeción que se estime admisible deberá ser enviado a través del correo [concurso@mdp.gov.py](mailto:concurso@mdp.gov.py) a los efectos de su estudio y consideración, para lo cual es importante especificar el nombre, apellido y cargo al que se postuló el recurrente.

Cumplido el plazo de Reclamos (Etapa VI) el Comité, una vez evacuados cada uno de estos, notificará a través del correo institucional la decisión adoptada en cada caso. Finiquitado ello, se procederá dentro de la Etapa VII nuevamente a publicar el listado definitivo de personas que participarán de la realización del Test Psico-técnico y la Entrevista.

Por último, lo referente a la sistemática aplicable para la realización de las Etapas VIII y IX, será debidamente comunicada por medio de la web institucional y canales oficiales.

Atentamente.

**EL COMITÉ**